

ING. DOM Y FECHA	0080/19 DEL 09.01.2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 18
FECHA DE EMISIÓN	21 ENE. 2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA ELISA LTDA.	Rut:
Dirección: EL SALTO N° 3485	Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. EL SALTO 3480 - CALLE LOS CARDENALES OTE.	N° : -----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 02-01-2019.-	Fecha Término: 02-01-2019.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

CONSTRUCCION DE VEREDAS – PROYECTO SERVIU 58466	
Calzada	
Vereda	X 30 M ²
Veredón	
Total:	30M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 30 M ²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 188.258.-	Orden de Ingreso: N° 29.137.935 de 18.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



DMRA/dmra.-18.01.2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM
ID.: 1502090